

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOJU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **032** Fecha: 10/03/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2011 00625	Alimentos para menores	MARTHA ELENA - LEON PINEDA	WILFER MESIAS - MONSALVE MENESES	Auto Interlocutorio REITERA REQUERIMIENTO A POLICÍA NACIONAL. JZRB.	09/03/2022	
54001 31 60 002 2019 00589	Verbal	ADRIAN DUARTE CARRILLO	OLGA MARIA ANGELACEVEDO	Auto Interlocutorio REPROGRAMACION DE AUDIENCIA PARA EL DIA 05 DE MAYO DE 2022 A LAS 2:00 P.M.	09/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00091	Ejecutivo	AUDREY KARINA CARRILLO ALVAREZ	GERARLOZANO PRADA	Auto admite demanda FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.	09/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00093	Ejecutivo	OMAIRA VALBUENA MONTAÑA	RICARDO TORRES MONCADA	Auto Interlocutorio NO DA TRÁMITE A DEMANDA REPETIDA.	09/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00094	Ejecutivo	MARILY GAFARO CONTRERAS	JORGE LUIS FORERO ANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo EJECUTIVO DE ALIMENTOS	09/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00095	Verbal Sumario	LUZ MARY RODRIGUEZ SEPULVEDA	DAVID ALBERTO QUIJANO CARRILLO	Auto admite demanda FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	09/03/2022	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art.9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)” , las mismas se remitirán directamente a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA